



9 de septiembre de 2021

Hon. Luis Raúl Torres Cruz  
Presidente  
Comisión de Desarrollo Económico,  
Planificación, Telecomunicaciones,  
Alianzas Público Privadas y Energía  
Cámara de Representantes  
PO Bo 9022228  
San Juan PR 00902-2228

**Re: R. C. de la C. 124**

Estimado señor presidente y Miembros de la Comisión:

Se nos ha referido para evaluación y comentarios la medida de referencia, la cual tiene el propósito de ordenar al Gobierno de Puerto Rico que realice un estudio exhaustivo sobre el impacto de la Pandemia del Covid-19 en los diferentes sectores económicos de Puerto Rico, en aras de aunar esfuerzos para recuperar nuestra economía; y para otros fines relacionados. El referido estudio será encomendado al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP), al Departamento de Hacienda (DH) y el CFO, la Junta de Planificación (JP), el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), el Departamento de Salud (DS) y el Departamento de Educación (DE). Se debe contar además con la participación y colaboración de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), la Asociación de Industriales de Puerto Rico y la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos, Capítulo de Puerto Rico (SHRM).

Según establece la Exposición de Motivos de la presente resolución, el 12 de marzo de 2020 se decretó un estado de emergencia en Puerto Rico ante el impacto de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico. Dicha declaración se realizó por virtud del Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, que faculta al Gobernador de Puerto Rico a decretar un estado de emergencia en nuestra Isla.

El 15 de marzo de 2020 se aprobó el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023. A través del mismo, y tomando en consideración los pronunciamientos del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos ("CDC", por sus siglas en inglés) se decretó y ordenó un toque de queda para todos los ciudadanos durante el cual debían permanecer en sus hogares. Además, se ordenó el cierre de las operaciones gubernamentales, excepto aquellas relacionadas a servicios esenciales, así como el cierre de todos los comercios en Puerto Rico, con ciertas excepciones.

Posteriormente, se han decretado Órdenes Ejecutivas adicionales mediante las que se ha graduado el toque de queda y el cierre o apertura de operaciones gubernamentales y de los comercios. A un año de decretado el cierre por la pandemia del COVID-19, existen varios sectores económicos que aún tienen restricciones de apertura de operaciones.

Continúa la exposición indicando que el costo directo del COVID-19 en Puerto Rico a junio 2020 sobrepasa los \$10,000 millones, con más de 300,000 empleos en riesgo. Todo el espectro económico de Puerto Rico se ha visto impactado, incluyendo sectores críticos como el de salud, comercio, pequeños y medianos empresarios, turismo, bienes raíces, agricultura y servicios. Las filas de desempleo han sido históricas y el cierre de negocios, despidos y pérdidas de inversión e ingresos de ciudadanos son preocupantes y con repercusiones que veremos por años.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la industria local se han visto afectadas ante los efectos del cierre de comercios debido al COVID-19 y requieren de atención inmediata. Estimados apuntan a que, en Puerto Rico, antes del impacto de la pandemia, operaban 45,000 PYMES en todos los sectores de la economía. El impacto del COVID-19 amenaza con llevar a la quiebra a cerca del 25% de estas empresas que son parte integral de nuestra economía. Los retos de las PYMES e industria local, que preceden la pandemia, también siguen presentes y representando grandes obstáculos de desarrollo.

Ante dicha realidad, en Puerto Rico se ha realizado esfuerzos para reducir el impacto económico o evitar un colapso en la economía. Asimismo, la inyección económica de fondos federales ha ayudado o ha evitado el colapso de algunos sectores económicos. No obstante, aun con los esfuerzos realizados y los fondos federales que se han recibido, ciertos sectores económicos se han visto severamente afectados.

Con el fin de atender con responsabilidad y firmeza las consecuencias en la economía de todos los sectores económicos acaecidas a causa de la pandemia del COVID-19, y reconociendo que se hace necesario aunar esfuerzos para recuperar la economía, esta medida pretende realizar un estudio abarcador para

atender el impacto económico de la Pandemia del COVID-19 en los diferentes sectores económicos de Puerto Rico. Por ello, es necesario construir un programa multisectorial de iniciativas y soluciones dirigidas al desarrollo económico a corto, mediano y largo plazo. Así, a las entidades a las que se les ordena realizar el estudio deben investigar el comportamiento de los indicadores económicos con especial atención al periodo comprendido previo a la declaración de emergencia por el Covid-19 y aquel durante el año en que ha estado vigente la misma.

### **Comentarios Generales**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (“Colegio de CPA”), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con esta visión, entendemos que resultaría de vital importancia poder hacer un análisis holístico de las implicaciones que ha tenido la pandemia del COVID-19 sobre todos los sectores de nuestra economía, con especial atención sobre el sector de los pequeños y medianos comerciantes.

Por ende, no sólo apoyamos el estudio que pretende la resolución ante nosotros, sino que recomendamos que, a tenor con dichos esfuerzos, los resultados permitan la toma de decisiones concretas en apoyo de los sectores que se han visto gravemente afectados por los efectos de la pandemia.

### **Comentarios Específicos**

En específico, esta resolución pretende evaluar y analizar los efectos de la pandemia en los sectores críticos: salud, comercio, pequeños y medianos empresarios, turismo, bienes raíces, agricultura, servicios y construcción, entre otros. Ello, con el fin de proveer un diagnóstico completo y ofrecer recomendaciones para la reconstrucción con especial énfasis en la identificación de fondos y/o agilizar los mismos, así como los proyectos necesarios para la recuperación.

De igual modo, se ordena, entre otros asuntos, recopilar la información necesaria sobre el impacto en los negocios, despidos de los diferentes centros de trabajo y pérdidas de inversión e ingresos de ciudadanos, así como hacer las recomendaciones necesarias para contrarrestar el efecto negativo en la economía. La resolución requiere darle especial atención a las PYMES.

En primer lugar, en atención al conocimiento técnico que puede aportar nuestra institución sobre el tema que se pretende investigar, nos parece relevante que el Colegio de CPA sea incluido en la lista de organizaciones que deben participar y colaborar con el estudio encomendado. Nuestros profesionales de primer orden

han sido pieza clave en los distintos componentes de nuestra economía, por lo que el estudio se beneficiaría de forma exponencial de su vasta experiencia en el tema a investigarse. Por lo tanto, recomendamos que se incorpore en la Sección 1 al Colegio de CPA como parte del equipo llamado a trabajar en esta encomienda, así como en la Sección 6, como parte del grupo que recibirá copia del resultado final.

Ahora bien, en torno al estudio que ordena el párrafo (1) de la Sección 3, nos parece adecuado puntualizar que potencialmente cada sector crítico ya cuenta con su propio estudio sobre el impacto que la pandemia ha significado para éste. Por lo tanto, para maximizar los recursos y el tiempo, debe, en primer lugar, evaluarse los estudios existentes realizado por cada sector, en aras de determinar si el mismo es adecuado y puede ser de utilidad. En tal caso, se utilizaría como punto de partida un camino ya recorrido, en lugar de comenzar desde cero, con el propósito de potencialmente actualizar dichos estudios y en aras de ser más eficientes.

De otra parte, sobre la identificación de fondos para la recuperación de los sectores, según alude el párrafo (2) de la Sección 3, entendemos que resultaría más efectivos darle prioridad a la asignación de fondos de acuerdo con el impacto de cada sector. Ello, en consideración a que, si bien todos los sectores se han visto afectados, las peculiaridades de cada uno pudieran potenciar un impacto mayor sobre otro sector.

Es medular que el estudio tenga, más que meramente una finalidad didáctica de proveer información, un material de trabajo que produzca resultados reales sobre los sectores afectados. Por lo tanto, el norte del mismo siempre debe enfocarse en proveer impactos concretos positivos sobre nuestra economía.

Aprovechamos la oportunidad para señalar que, dentro de los aspectos que ameritan atenderse con prontitud para revitalizar nuestra economía, hemos identificado ciertos asuntos, algunos ya manifestados en comunicaciones anteriores, a saber:

- Mejorar la infraestructura
- Atender el costo de electricidad
- Fomentar la productividad en el sector laboral, tanto privado como gubernamental
- Proveer mayores y mejores incentivos para las PYMES
- Mejorar los procesos de permisología
- Aprobar leyes laborales que estén a tono con las circunstancias
- Incrementar el salario mínimo
- Eliminar el impuesto al inventario

- Simplificar el sistema contributivo y reducir los costos de cumplimiento
- Disminuir los impuestos gubernamentales
- Evaluar el impacto que ha representado tanto en la economía como en la fuerza laboral las ayudas federales por pandemia

De igual modo, en el ámbito federal, debe promoverse o atenderse los siguientes aspectos:

- Agilizar el desembolso de ayudas federales.
- Cabildear con mayor énfasis los asuntos relativos a los incentivos de relocalización (*Reshoring*)
- Monitorear muy de cerca el impacto de un impuesto global en nuestra economía a fin de reducir el efecto negativo del mismo.

Por lo tanto, este Colegio recomienda que se haga un análisis holístico y detenido para auscultar verdaderas alternativas y soluciones sobre nuestra tan impactada economía, que ha sido impactada no solamente por la pandemia del COVID-19, sino por los terremotos de comienzo de 2020, el impacto dramático de los eventos atmosféricos de 2017, así como de una amplia y continúa recesión económica por las pasadas décadas. Ello, con el fin de promover un verdadero desarrollo socioeconómico en Puerto Rico.

### **Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal**

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la JSAF junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

### **Conclusión**

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la evaluación de la **R. C. de la C. 124**. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA Oscar E. Cullen, Presidente CCPA